

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SUMINISTRO VIDRIOS,
SILICONAS, PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO

HUÉPIL, 27 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 250 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de enero de 2016, donde delega firmas en actos administrativos y documentos
6. La necesidad de adquirir por contrato de suministro vidrios, siliconas, puertas y ventanas de aluminio.
7. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, de adquirir por suministro vidrios, siliconas, puertas y ventanas de aluminio para todas las Unidades Educativas, Salas Cunas y Jardines infantiles del Departamento de Educación de la Municipalidad de TucaPel .

DECRETO:

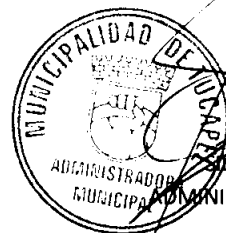
1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación por suministro, vidrios, siliconas, puertas y ventanas de aluminio para todas las Unidades Educativas, Salas Cunas y Jardines infantiles del Departamento de Educación de la Municipalidad de TucaPel .
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación por Suministro Vidrios, siliconas, puertas y ventanas de aluminio.
 - Secretario Municipal
 - Director de Control
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo 22.04.10 Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles y 114-5 de aplicación de fondos de administración de proyectos

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Marta Iribarren Catalán
MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Silvia Silva Vilche
SILVIA SILVA VILCHE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/MIC/JFOS/SNF/M/msma

